



SECCIÓN 1ª N° 2864 /
LAS CONDES, 20 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4101 del 18 de Diciembre de 2015, que puso en vigencia el Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2016**; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 139 del 27 de Enero de 2016; correo electrónico de fecha 06 de Julio de 2016, de Jefe Depto. Programas y Talleres, donde solicita incrementar el monto del mencionado programa; Informe de Imputación N° 3895 de fecha 12 de Julio de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 01 de Junio de 2009 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo de 2014.

DECRETO

1.- **INCREMENTÁSE** el monto del Programa **Fondo de Desarrollo Vecinal 2016**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4101 del 18 de Diciembre de 2015, en la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N° 4101 del 18/12/2015	Aprueba	\$ 2.067.305.000
Decreto Sección 1ª N° 139 del 27/01/2016	Reduce	-\$ 43.000.000

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$ 3.500.000
		Programas Sociales	
		Total	\$ 2.027.805.000

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4101 del 18 de Diciembre de 2015 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Administración
- DECOM
- Depto. Organizaciones y Centros Comunitarios
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Evaluación de Proyecto Sociales y Emprendimiento c/a
- Oficina de Partes